

Nº 237/SEC/21

Valparaíso, 6 de mayo de 2021.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Declárase feriado obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio los días 15 y 16 de mayo de 2021, con excepción de los dependientes de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y de las farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria.

Las sanciones establecidas en el inciso tercero del artículo 2º de la ley Nº 19.973 serán aplicables a quienes infrinjan lo establecido en este artículo.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señor Alejandro Navarro Brain, señora Adriana Muñoz D´Albora y señores Carlos Bianchi Chelech y Álvaro Elizalde Soto, y en moción de los Honorables senadores señor Juan Pablo Letelier Morel, señoras Carolina Goic Boroevic y Adriana Muñoz D´Albora y señores Álvaro Elizalde Soto y Guido Girardi Lavín.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado